



## CIRCULAR CSJBTC25-52

**FECHA :** 27 de junio de 2025

**PARA:** Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de Bogotá  
Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

**DE:** HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.

**ASUNTO:** *“Remisión de listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023”*

Respetados señores jueces:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2292 de 2023, *“Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal, y se dictan otras disposiciones”*, me permito remitirles el listado actualizado de plazas disponibles para el año 2025 destinadas a la prestación de servicios de utilidad pública, con el propósito de que las mujeres beneficiarias de esta medida accedan al servicio comunitario en beneficio de la sociedad.

Cabe destacar que dicha ley asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho la responsabilidad de suscribir convenios con entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro para habilitar estas oportunidades. Además, establece que, trimestralmente, el Ministerio debe poner a disposición de las autoridades competentes los listados correspondientes, los cuales deben ser comunicados a los juzgados penales de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad.

En atención a lo anterior, se informa que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha remitido el listado de plazas disponibles a través del Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP), así:

1. **Listado actual de plazas disponibles**, con el detalle de los convenios suscritos por departamento y municipio, dirección de las plazas, y datos de contacto de la persona responsable de cada cupo. Esta información se pone en conocimiento de los juzgados penales con funciones de conocimiento y de ejecución de penas.
2. **Enlace de consulta pública en el Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP)**, que recoge las plazas y está actualizado en tiempo real:  
<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza>
3. **Enlace de acceso del Sistema de Información de Utilidad Pública para acceso jueces:**

<https://siup.minjusticia.gov.co/#/convenio-plaza/listar-convenio-plaza>

Esta plataforma fue establecida mediante el Decreto 1451 de 2023, el cual prevé el deber del Ministerio de crear un sistema que permita a los jueces consultar las plazas disponibles y reservarlas para implementar debidamente la medida.

El sistema cuenta con un módulo público para consulta general y un módulo exclusivo para jueces, mediante el cual se pueden realizar reservas nominadas a mujeres específicas. Para ello, previamente se enviaron a cada juzgado los datos de usuario y contraseña, así como las instrucciones para su actualización y uso, incluyendo un video explicativo del procedimiento.

El sistema permite filtrar la información por entidad, número de plaza, departamento y ciudad, lo que facilita la consulta por parte de los funcionarios judiciales.

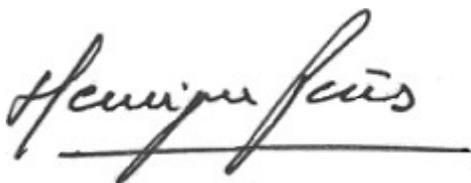
A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha habilitado 50 plazas para la prestación de servicios de utilidad pública y ha suscrito 29 convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro, lo que representa un total de 2.542 plazas disponibles a nivel nacional.

Es importante señalar que las plazas incluidas en el archivo Excel adjunto pueden reservarse en cualquier momento. Por ello, se recomienda validar en tiempo real la disponibilidad de los cupos, accediendo al enlace del sistema ya referido.

De igual forma, el Ministerio continúa avanzando en la socialización de la Ley con entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro, con el objetivo de ampliar la cobertura de plazas en todo el territorio nacional.

Los juzgados que no hayan recibido la información de acceso podrán solicitarla a través del correo electrónico: [utilidadpublica@minjusticia.gov.co](mailto:utilidadpublica@minjusticia.gov.co) Para inquietudes relacionadas con la implementación de la Ley o el uso del sistema, pueden comunicarse al mismo correo o al número celular **322 212 7415**.

Cordialmente,



**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente

HEPS/CPPP